

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.—Aprueba reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Dispone cesen en una Comisión el Comandante del transporte «Almirante Lobo» y el Alf. de N. D. A. González.—Concede pase a situación de reserva al C. M. don D. Burgos y al Maq. J. de 1.ª clase D. M. Roca.—Cambio de destino de los id. D. A. Vázquez y D. G. Rego.—Dispone pase a situación de reserva el Maq. J. D. J. Forné.—Confiere destino al id. D. A. Suárez.—Interesa actas de clasificación de varios condestable.—Dispone pase a situación de reserva un Maq. M.—Baja por retiro de un Aux. 2.º de A. O.—Sobre

pasaporte para España de un escribiente.—Concede aumento de sueldo a un mozo de oficios.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa.—Desestima instancia de un cabo de Artillería y un recurso de alzada.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Dispone que den en situación de excedencia forzosa dos Profesores de Escuelas de Náutica.—Resuelve instancias de un id. y del Director local de Navegación de Bilbao.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Cambio de destino de personal de marinería.

Anuncio de subasta.

Edictos.

Sección oficial

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el adjunto Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la décima de las disposiciones complementarias y transitorias del Decreto-ley de 19 de junio de 1924.

Artículo 2.º El expresado Reglamento entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Palacio a tres de marzo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

EIP residente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

NOTA.—El Reglamento de referencia se acompaña al presente número con paginación independiente.
(De la *Gaceta*).

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Dispone que el Comandante del transporte *Almirante Lobo* y el Alférez de Navío D. Angel González López, de la dotación del expresado transporte, cesen en los destinos que les confirió las Reales órdenes de 16 de enero y 28 de marzo últimos, (Ds. Os. núms. 15 y 75) relativas al acorazado *España*.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Cuerpo Eclesiástico.

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en comunicación de 29 de abril del corriente año, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Habiendo solicitado pasar a situación de Reserva el Capellán Mayor de la Armada D. Daniel Burgos Lago, este Consejo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de 24 de abril próximo pasado, ha clasificado al interesado con el haber pasivo de los noventa céntimos del sueldo de su empleo, o sean *seiscientas* (600) pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Unidad de Reserva a que quede afecto a partir del primero del mes siguiente al en que se le conceda, en atención a que desea fijar su residencia en esta Corte. Lo que tengo el honor de participar a V. E. para los efectos oportunos”.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la acor-

dada, se ha servido disponer que el referido Capellán cause baja en situación de actividad y pase a la de Reserva con esta fecha, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, amortizándose su vacante en virtud de lo que dispone el Real decreto de 17 de abril del año actual, que establece las plantillas de los distintos Cuerpos de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Vicario General Castrense.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el Maquinista Jefe de primera clase D. Martín Roca Rayó, que cumple la edad reglamentaria para pasar a la reserva el 15 del presente mes, se dispone sea baja en el servicio activo de la Armada y alta en el de reserva en la indicada fecha, con el haber mensual de *setecientas cincuenta* (750) pesetas, a percibir desde la revista de junio próximo por la Habilitación de Marina de Palma de Mallorca (Baleares), punto de su residencia.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Se dispone que el Maquinista Jefe de primera clase don Antonio Vázquez Delgado cese en el destino de eventualidades en el Departamento de Cádiz y pase al de Cartagena para ocupar el destino del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, en relevo del del mismo empleo D. Martín Roca Rayó, que pasa a la Reserva el 15 de mayo del corriente año.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Se dispone que el Maquinista Jefe de primera clase don Gerardo Rego Blanco cese en el destino del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Ferrol y pase al de eventualidades en el de Cádiz, en relevo del del mismo empleo D. Antonio Vázquez Delgado, que pasa a otro destino.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Se dispone que el Maquinista Jefe D. José Forné Ruiz, cause baja en la situación de activo y alta en la de reserva el 10 del próximo mayo, con el haber de *seiscientas* pesetas (600) mensuales, con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a percibir por la Habilitación General del Departamento de Cartagena, unidad de

reserva a que queda afecto, y a partir del 1.º de junio venidero.

29 de abril de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Se dispone que el Maquinista Jefe D. Antonio Suárez Núñez pase, al ascender a su inmediato empleo y sin desatender el destino que actualmente desempeña en la Academia del Cuerpo, a ocupar el del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Ferrol, en relevo del Jefe de primera clase D. Gerardo Rego Blanco, que pasa a otro destino.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Cuerpo de Condestables.

Se dispone que el personal de Condestables que a continuación se expresa sea reconocido para el ascenso y remitida a este Centro sus actas de clasificación.

Primer Condestable D. Francisco Fernández Pastoriza.
Idem D. Ramón María Pons Serra.
Segundo Condestable D. Juan Espinosa Piedra.
Idem D. Antonio García Castañeda.

2 de mayo de 1925

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber mensual de *quinientas sesenta* pesetas y *sesenta* céntimos (560,60) el Maquinista Mayor D. Gabriel de la Torre Murguís, se dispone su baja en el servicio activo de la Armada y alta en el de reserva en esta fecha con el citado haber, el cual percibirá por la Habilitación General del Departamento de Cádiz, unidad de reserva a que queda afecto.

2 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de oficinas.

Cumpliendo el día 31 del corriente mes la edad reglamentaria para pasar a la situación de retirado el Auxiliar segundo de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Trinidad Maestre Fuentes, se dispone que en la indicada fecha pase a la referida situación, quedando en espera del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

6 de mayo de 1925.

Sr. General jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Aprueba determinación del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, de haber pasaportado para España al Es-

cribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Eusebio Silveiro Alvarez.

30 de abril de 1925.

1. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Porteros y Mozos de este Ministerio.

Dispone que desde la revista administrativa del mes de junio próximo se abone al Mozo de Oficios de este Ministerio D. Angel Alonso Vicente, el aumento de sueldo de quinientas pesetas (500) anuales, por cumplir el 3 del corriente mes veinte años de servicios en la Armada y estar comprendido en la Real orden de 13 de abril de 1923 (D. O. número. 84).

6 de mayo de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Marinería.

Se consideran como enganchados desde que resultaron excedentes de llamamiento, a los individuos que a continuación se relacionan.

2 de mayo de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Relación de referencia.

Maestre de Marinería del *Marqués de la Victoria* Jesús Faraldo Allegue, una campaña de enganche con arreglo al Real decreto de 4 de junio de 1915, desde el 14 de febrero de 1922, que ascendió a Cabo de Marinería, hasta el 11 de febrero de 1924, que ascendió a Maestre.

Cabo de Marinería licenciado Rafael Viciano Sánchez, una campaña de enganche por dos años con arreglo al Real decreto de 4 de junio de 1915 como Cabo de Marinería desde el 10 de febrero de 1919; a continuación de ésta, otra por dos años en las mismas condiciones, y desde el 10 de febrero de 1923 al 2 de enero de 1924, una en segunda voluntaria con arreglo al Reglamento de 14 de marzo de 1922, quedando por ellas rectificadas la concedida por Real orden de 22 de octubre de 1921.

Cabo Radiotelegrafista licenciado Juan Majarrón Vázquez, una campaña desde el 24 de febrero de 1923, en que ascendió a Cabo al 16 de abril de 1925 que fué licenciado como inútil, en primera voluntaria.

Marinero especialista del *Jaime I* Miguel Salgado Terriza, una campaña de enganche en primera voluntaria por tres años como Marinero especialista a partir del 2 de enero de 1924.

Se desestima la instancia del Cabo de Artillería en segunda situación Pedro Nieto Martínez, en solicitud de que se le considere como enganchado desde que resultó excedente de llamamiento, de acuerdo con la Sección del Personal y Asesoría General del Ministerio.

30 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Se clasifica con arreglo al artículo 21 del Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922 (D. O. núm. 67), al Fogonero preferente del *Torpedero* núm. 22 Tomás García Andrés, concediéndole una campaña de enganche por tres años en primera voluntaria a partir del día 28 de noviembre de 1924, fecha en que ascendió a Fogonero preferente.

30 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Recursos.

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada cursado por el Capitán General del Departamento del Ferrol y formulado por Manuel Arce López, padre del inscripto del Trozo de Bilbao Pedro Arce Elguera, contra la resolución de aquella Autoridad, que, revocando el fallo del Tribunal del Trozo, declaró a este inscripto en activo, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal e informe de la Asesoría General y Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien desestimar la excepción de referencia, confirmando la resolución del Capitán General del Departamento de Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Dirección General de Navegación

Escuelas de Náutica.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, se ha servido disponer que el Profesor especial de las Escuelas de Náutica D. Manuel Valls Carrera quede en la situación de excedente forzoso, autorizándole para fijar su residencia en Barcelona y cobrar sus haberes por la Habilitación de la Escuela de Náutica de aquella capital.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, se ha servido disponer que el Profesor especial en propiedad de las Escuelas de Náutica D. Luis Mayor Moreno quede en la situación de excedente forzoso, autorizándole para fijar su residencia en la Coruña, cobrando sus haberes por la Habilitación de la Escuela de Náutica de Bilbao.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de Mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.
Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el ex-profesor de las Escuelas de Náutica D. Benito Pérez Armas, en la que solicita se le nombre en propiedad, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación y lo informado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido desestimar la referida instancia por no reunir el interesado las condiciones que señala la Real orden de 14 de julio del año próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Director General de Navegación.
Señores...

—o—

Navegación.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director local de Navegación de Bilbao para derogar la Real orden del Ministerio de Fomento de 31 de marzo de 1914, que autorizaba el empleo de prácticos particulares en ciertas circunstancias; visto lo informado por la Dirección General de Navegación y la Junta Consultiva de la misma; visto lo informado por el Asesor General de este Ministerio y lo consultado por la Junta Superior de la Armada; visto el Real decreto de 3 de febrero de 1924, que en su art. 4.º atribuye al Ministerio de Marina todos los servicios de Comunicaciones Marítimas que antes radicaban en el de Fomento, y el art. 6.º del mismo Real Decreto, que dispone que en los puertos, y muy especialmente desde el borde de los muelles, playas y orillas del mar hasta el límite de las aguas territoriales, la única Autoridad es el Comandante o Ayudante de Marina, Director local de Navegación y Pesca Marítima;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por todos los Centros anteriormente citados, se ha servido derogar la Real orden de Fomento de 31 de marzo de 1914 (*Gaceta* del 3 de noviembre de 1914), que autorizaba a los Capitanes de los buques exceptuados de tomar prácticos para ser asesorados por personas extrañas a la dotación; y restableciendo para la ría y el puerto de Bilbao las prescripciones legales vigentes para el régimen de puertos y servicios de practicajes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de mayo de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Director General de Navegación.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.
Sres. Directores locales de Navegación.

Circulares y disposiciones de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales. SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Dispone cesen en el acorazado *Alfonso XIII* y son pasaportados para el Departamento de Cartagena, con destino a la Escuela de Aeronáutica Naval, los individuos siguientes:

Marinero de 2.ª Vicente Sabater Raventós.

Idem id. Manuel Rodríguez Ricart.

Idem id. Manuel Losada.

5 de mayo de 1925.

El General Jefe de la Sección,

José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Anuncio de subasta

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Negociado de Acopios.

El día 18 del actual, fecha en que se cumplen los veinte días de la publicación del anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina del veintiocho del pasado, que es el que últimamente lo ha publicado, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana, y ante la Junta especial de Subastas constituida al efecto, el remate para la adjudicación de unas cien toneladas de hierro viejo en tubos.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 80, de este año, págs. 507 y 508, y que además está de manifiesto, como dispone la condición octava del mismo en el Negociado 1.º de la Intendencia General del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena y en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 4 de mayo de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, *Francisco Bosch*.—V.º B.º: El Comisario, *Andrés Cerdá*.

—o—

3.º REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA

El día 30 del actual, a las doce de la mañana, y en las Oficinas de este Regimiento (Intendencia de Marina), se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Cartagena, 2 de mayo de 1925.—El Jefe del Detall, *José Palomino*.

EDICTOS

Don Andrés Galán Armario, Alférez de Navío, Juez Instructor en el acorazado *Alfonso XIII*.

(Hago saber: Que habiéndose extraviado un nombramiento al Cabo de Artillería Juan Bolaño Martínez, perteneciente a la dotación de este buque, se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado documento.

A bordo del *Alfonso XIII*, Cartagena, 4 de mayo de 1925.—El Juez Instructor, *Andrés Galán*.—El Secretario, *Manuel de Celis*.